

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5545** ALICANTE

EDICTO

D<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de enero de 2021 en el procedimiento con número de autos 817/2020-IR y N.IG.03014-66-1-2020-0001696, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ARROCES DE LEVANTE, S.L., con CIF B-54918180 y domicilio en la calle Vázquez de Mella nº 17 de Alicante.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal D<sup>a</sup> María Cristina Tremiño Bru, con DNI nº 21.989.468-L, en calidad de Abogada, con domicilio postal en calle Daoiz nº 3, entrlo., de Elche, teléfono 965421547 y dirección de correo electrónico cristinatb@icae.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña Cristina Cifo González.

ID: A210006241-1